

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00422-00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 9 de junio del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda promovida por TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A T.G. I-S. A -ESP- contra O-GOMEZ & CIA S.C.A.

Frente al retiro de la demanda estese a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

add451963c87578018c5f7e154ed243756a1be87579c29cb6ee97542bf82d5e7

Documento generado en 30/06/2021 06:06:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>